

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE MARZO DE 2025.**

En la Villa de Bédar, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Isabel González Martínez, Doña Manuela de los Santos Ramos Castaño y Don José Roberto Vicente González, que asiste telemáticamente, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste los señores Concejales Doña Marian May Simpson, Don Iván Gallardo Collado y Doña Isabel González Palenzuela, estando justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

El quórum es de seis de los nueve de Concejales que integran la Corporación.

**INCIDENCIAS:** No hubo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue aprobada por UNANIMIDAD de siete de los nueve Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de febrero de 2025, de la que tienen copia los señores concejales.

### **2º.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que, desde la Secretaría de la Asamblea General del Consorcio se da traslado a éste Ayuntamiento tras la modificación de los Estatutos para que en pleno se debatan y aprueben los siguientes puntos:

“**PRIMERO:** Ratificar la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, en orden a establecer una nueva regulación de la participación de las Entidades que lo componen, motivado por la evolución y crecimiento que los municipios consorciados están experimentando, resultando conveniente efectuar una nueva modificación de los estatutos del Consorcio, que afecta al artículo 15.5, introduciendo en el referido artículo 15 un nuevo apartado, el apartado 6, y al artículo 21, que quedan redactados como sigue:

«**ARTÍCULO 26.2:**

“La aportación de los entes consorciados será la siguiente:

- Excm. Diputación Provincial de Almería: 86 (ochenta y seis) por ciento del importe a que se refiere el párrafo anterior.

- Ayuntamiento de Huércal – Overa: 6 (seis) por ciento del importe a que se refiere el párrafo anterior.

- Los Ayuntamientos restantes (Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Mojácar, Pulpí, Sorbas, Taberno, Turre y Vera), aportarán el 8 (ocho) por ciento restante del importe a que se refiere el párrafo anterior.”

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

“En el ejercicio de 2025, el número de votos y los porcentajes sobre el total de las aportaciones ordinarias a que se refieren los artículos 8 y 26 respectivamente, serán los siguientes:

<b>ENTIDAD</b>	<b>PORCENTAJES</b>	<b>NÚM. DE VOTOS</b>
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	0,282	3
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	0,107	1
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	0,687	5
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	1,41	10
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	0,281	3
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	0,821	5
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	0,927	6

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	0,816	5
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	0,258	3
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	0,088	1
AYUNTAMIENTO DE TURRE	0,556	4
AYUNTAMIENTO DE VERA	1,767	14
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL - OVERA	6	40
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	86	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>200</b>

**ANEXO I. ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTILLA ACTUAL**

ENTIDADES	POBLACIÓN	JEFEDEPARQUE	OFICIAL	BOMBERO	TAG
TOTAL	108794				
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	8441	2			
AYUNTAMIENTO DE CUEVASDEL ALMANZORA	15023	9			
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	10603	2			
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	7517	2			
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	11906	2			
AYUNTAMIENTO DE VERA	19488	1	13		
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL - OVERA	20601	1	15		
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (municipios menos de 5.000 habitantes)	15215	1	1	19	1
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	3450				
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	1018				
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	3071				
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	2504				
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	963				
AYUNTAMIENTO DE TURRE	4209				

Dicha modificación puntual fue aprobada por acuerdo de la Junta General del Consorcio en Asamblea extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, a los efectos de que por parte de la Sra. Presidenta del Consorcio se proceda a su tramitación, publicación y entrada en vigor.”

Tras su debate y estudio, se somete a votación:

**ÚNICO:** Se acuerda por unanimidad aprobar los puntos en los términos anteriormente transcritos.

**3.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BÉDAR PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo ante los Srs. Concejales el expediente de referencia, recalcando la necesidad de aprobación del convenio ya que el actual está llegando a su vencimiento, por lo que sería preciso suscribir uno nuevo para la continuación de la actuación conjunta del P.F.E.A.

Visto el expediente, se somete a votación acordando por UNANIMIDAD de 6 de los Concejales presentes de los 9 que integran la corporación municipal:

**PRIMERO:** La extinción del convenio actual, que continuará vigente hasta la firma del nuevo convenio.

**SEGUNDO:** Delegar en la Diputación Provincial de Almería la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario.

**TERCERO:** Aprobación del nuevo Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

**CUARTO:** Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para la aprobación de las obras y servicios a ejecutar con cargo al PFEA.

#### **4.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE EGDPI).**

El Sr. Alcalde expone ante el Pleno la necesidad de suscribir el Convenio de referencia al objeto de que las arcas municipales puedan beneficiarse de las ventajas que ofrece la entidad para los municipios que se adhieren al mismo.

Visto el asunto, se somete a votación acordando por UNANIMIDAD de 6 de los Concejales presentes de los 9 que integran la corporación municipal:

**PRIMERO:** Adherirse al convenio entre la FEMP y la SGAE EGDPI.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los efectos que procedan.

#### **5.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que desde la Diputación Provincial de Almería se ha prestado el asesoramiento necesario para la elaboración de un Protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación. Dicho protocolo es de especial importancia en el ámbito laboral de esta administración por lo que se considera imprescindible su aprobación.

Viso el asunto, se somete a votación acordando por UNANIMIDAD de 6 de los Concejales presentes de los 9 que integran la corporación municipal:

**ÚNICO:** Aprobar el Protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación para el Ayuntamiento de Bédar.

#### **6.- PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, poniendo de manifiesto que este punto ya se presentó al pleno para su aprobación inicial en fecha 26 de junio de 2023. Tras la publicación oportuna y una vez recibido informe favorable de la consejería competente, se presenta nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva.

Visto el asunto, se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de 6 de los Concejales presentes de los 9 que integran la Corporación:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter DEFINITIVO el Plan de Instalaciones Deportivas para el municipio de Los Gallardos.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

### **7.- MOCIONES DE URGENCIA**

No hubo.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA